

arriba, de esta jurisdicción, un caballo color rúcio-blanco, hocico, erin, cola y cabos oscuros, de siete á ocho años de edad, de 6¼ cuartas de alzada y con una mancha en el hjar izquierdo, se anuncia al público que será entregado á la persona que justifique su propiedad.

Mayagüez, Noviembre 24 de 1886. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [3153] 3—1

Habiendo solicitado Don Manuel Landin, vecino de Aguadilla, que se le expida un duplicado de la matrícula de ganado caballar número 2348, despachada en esta Ciudad, por habérsele extraviado la original, se hace público por medio del presente y se declara la nulidad de aquel documento.

Mayagüez, Noviembre 24 de 1886. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [3152]

**Ayuntamiento de la Ciudad de San German.**

Por auto dictado en expediente contra Don Ramon Loiza, en cobro de contribuciones para la Real Hacienda, se acordó sacar á tercera subasta y pregon una casa embargada á aquel, señalándose para este acto el dia 3 de Diciembre próximo venidero á la una de la tarde en el Salon de la Casa Consistorial de esta Ciudad.

Será proposición admisible en la subasta la que cubra el importe del débito, gastos y costas del expediente, ascendentes hasta hoy á 42 pesos 5 centavos mone a oficial, segun el artículo 58 de la Instrucción vigente.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

San German, 18 de Noviembre de 1886. — El Comisionado, *Vicente Torres Monistrel*. — Vº Bº — El Alcalde representante del Sr. Administrador, *Arimon* (2059) 3—3

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.**

No habiendo tenido efecto el remate en segunda licitación de cuatro cuerdas de terreno que le han sido embargadas á Juan Andrés Cadiz, para el pago de 42 pesos 6 centavos, que por contribuciones y apremios adeuda á este Municipio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción vigente se procederá el dia 30 del actual á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía, á una tercera subasta en la cual será postura admisible la que cubra aquella suma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. [1086] 3—3

No habiendo tenido efecto el remate en segunda licitación de dos cuerdas de terreno que para el pago de 15 pesos 76 centavos le han sido embargadas á Juan Feliciano, del barrio Marueño, se ha dispuesto de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción, proceder á una tercera licitación que tendrá lugar el dia 30 del actual á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía, y será postura admisible la que cubra dicha suma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. [1087] 3—3

No habiendo tenido efecto en segunda licitación el remate de diez cuerdas de terreno que le han sido embargadas á Santiago Velazquez para el pago de 53 pesos 29 centavos, que adeuda á este Municipio por contribuciones y recargos de apremio, se ha dispuesto de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción, se proceda á una tercera licitación en la cual será postura admisible la que cubra dicha suma.

Y debiendo tener efecto dicho acto el dia 30 del actual á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía, se hace público para general conocimiento.

Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. [1088] 3—3

No habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada para la venta de dos cuerdas de terreno fincadas de café, que le han sido embargadas á Don Cristóbal Hernandez, del barrio Marueño, para el cobro de 134 pesos 38 centavos, que por contribuciones adeuda á este Municipio, se ha dispuesto en conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción, proceder á una tercera subasta en la cual será postura admisible la que cubra aquella suma.

Y debiendo tener efecto dicho acto el dia 30 del actual á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. (1089) 3—3

No habiendo tenido efecto en segunda licitación el remate de dos y media cuerdas de terreno que para el

pago de 30 pesos 65 centavos le han sido embargadas á Gaspar Rubio, del barrio Marueño, para responder de las contribuciones que adeuda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción, se ha dispuesto se proceda á una tercera subasta que tendrá lugar el 30 del actual á las dos de su tarde en esta Alcaldía y en la cual será postura admisible la que cubra aquella suma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. (1091) 3—3

No habiendo tenido efecto en segunda licitación el remate de quince cuerdas de terreno, que para el pago de 108 pesos 27 centavos le han sido embargadas á Don Ramon Aivarado, del barrio de Marueño, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción, se ha dispuesto proceder á una tercera subasta en la cual será postura admisible la que cubra aquella suma á que ascienden las contribuciones y recargos.

Y debiendo tener lugar el acto del remate el dia 30 del actual á las dos de su tarde en el Salon de esta Alcaldía, se hace público para general conocimiento.

Ponce, Noviembre 15 de 1886. — El Comisionado, *Agustin Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Elises*. (1090) 3—3

Esta Ilustre Corporación en sesión celebrada el dia 5 del actual acordó sacar á nueva licitación el arbitrio sobre los animales vagabundos que se depositan en el corral de esta Casa Consistorial por andar fuera de la heredad, á la cual no se presentó licitador alguno á hacer proposiciones en la fecha que se anunció bajo el tipo de 500 pesos pagaderos cada dos meses, el cual se adjudicará al mejor postor si así conviniese á los intereses municipales y á juicio de la Ilustre Corporación, para lo cual se hace saber á los interesados que pueden fijar á su arbitrio la cantidad por lo que se comprometen á llenar dicho servicio.

Y habiéndose señalado veinte dias para que tenga efecto dicho remate, se dispone para que tenga lugar el dia 5 del mes de Diciembre entrante á las diez de su mañana, ajustándose en lo demás á lo estipulado en el pliego de condiciones y acuerdos posteriores del Ayuntamiento.

Ponce, 16 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Elises*. [2023] 3—2

**Alcaldía Municipal de Toa - alta**

En sesión con el carácter de extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con fecha de ayer, se acordó anunciar la vacante de la Escuela rural establecida en el barrio de Piñas, que se encuentra servida interinamente, á fin de proveerla por concurso: los interesados presentarán sus solicitudes documentadas en forma á este Ayuntamiento en el término de veinte dias, contados desde que por primera vez se publique este edicto en la GACETA OFICIAL; cuya Escuela está dotada con 300 pesos anuales por personal, 12 para gastos de escritorio y treinta y seis por alquiler de casa.

Toa - alta, 26 de Noviembre de 1886. — El Secretario, *José M. Catalá*. — Vº Bº — El Alcalde, *Monseñor*. (3155) 3—1

**Alcaldía Municipal de Guayanilla**

Habiéndome dado cuenta mi vecino Don Francisco Stillade, habérsele extraviado la matrícula número 236, de un caballo, cuyas señas son las siguientes: nombre *Tigre*, color castaño, alzada 6¼, edad ocho años, un lucero en la frente, el hocico manchado, tres patas blancas y castrado; y habiéndosele expedido por esta Alcaldía el duplicado de la misma, se declara nula y de ningún valor, en el caso de ser hallada.

Guayanilla, Noviembre 23 de 1886. — El Alcalde, *Antonio Boyer*. (3150)

**Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaria.**

Desde el dia de hoy, y por el término de quince, se encuentra expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1887 á 88, por virtud de acuerdo de la Corporación.

Juncos, 5 de Noviembre de 1886. — El Secretario, *A. M. Boscana*. — Vº Bº — El Alcalde, *Jimenez Sicardó*. (3147)

**Alcaldía Municipal de Hormigueros. — Secretaria.**

No habiéndose presentado aspirantes para proveer la plaza de Médico titular de este pueblo que se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, no obstante haber sido anunciada en las GACETAS números 105, 106 y 107, correspondientes al 2, 4 y 7 de Setiembre próximo pasado, y la cual está dotada con 800 pesos, la Corporación en sesión de hoy, acordó se anuncie nuevamente por el término de treinta dias que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA, á fin de que los que opten á ella presenten sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo señalado, debiendo pasar á examinar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Hormigueros, Noviembre 12 de 1886. — El Secretario, *José D. Chapel*. — Vº Bº — El Alcalde, *Rodriguez*. (2028) 3—1

**Alcaldía Municipal de Patillas.**

Modesto Mº Plano, ha dado cuenta á esta Alcaldía de habersele extraviado la matrícula de un potrero que empadronó en este Registro en 22 de Enero último, bajo el número 1958, de color zaino oscuro, paso trote, las patas derechas traseras blancas, crin y cola regulares.

Lo que se hace notorio á los efectos dispuestos; quedando la nula y de ningún valor dicha matrícula.

Patillas, Noviembre 22 de 1886. — El Alcalde accidental, *M. D. Mendía* [3148]

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

Participando el vecino Don Gabriel del Rio que en la noche de ayer, se le ha desaparecido un caballo de color rusio moro, 7¼ de alzada, paso devarado, cuatro años y diez meses de edad, un lucero en la nalga izquierda; lo hago público por medio del presente á los fines oportunos.

Añasco, 25 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Modesto Torrens*. [3149] 3—1

**Alcaldía municipal de la Cidra.**

Desde el 21 del presente ha sido traída al Depósito una novilla aparecida en el barrio de Honduras, de este término, de color negro, barriga y ubre blancas, y como de cinco arrobas, la cual ha sido depositada en Don Manuel Santiago; pidiendo su dueño solicitarla en término de dos meses con los documentos creditivos, pasados los cuales será vendida en subasta pública.

Cidra, 27 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Bas*. [3157] 3—1

**Alcaldía Municipal de Salinas.**

El Mártes 30 del mes actual á la una de su tarde tendrá lugar en el Salon de esta casa-Alcaldía, la venta en pública subasta bajo el tipo mínimo de 2 pesos, de mil rajas de leña de húcar, tea, hueso, bariaco y cahóbana, decomisadas á Don Juan Melero por infracción al artículo 63 de las Ordenanzas generales de Montes.

Salinas, 20 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Aneeto Caballero*. (3151)

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra Jaime Cristian, vecino de Guayama, por las contribuciones que adeuda al Tesoro, se ha dispuesto por auto de hoy anunciar la venta en pública subasta para el dia 30 del corriente á las nueve de la mañana de cincuenta cuerdas de terreno que han sido embargadas á dicho Sr. en el barrio de Quebrada - yeguas de esta jurisdicción.

Los expresados terrenos han sido tasados á razon de 20 pesos cuerdas que hace una totalidad de 1000 pesos moneda corriente el total importe de la practicada y no se admitirá postura que no cubra las terceras partes del valor de esta.

Se hace público para la concurrencia de licitadores. Salinas, 15 de Noviembre de 1886. — El Comisionado, *Juan Martinez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Aneeto Caballero*. (2024)

Los Sres. Antonelli propietarios y vecinos de este término municipal, han dado parte á esta Alcaldía de habersele desaparecido de los pastos de la propiedad de *Cármén*, barrio de Aguirre, dos caballos, uno de color rúcio blanco, color zaino, patas traseras blancas, erin y cola bastante abultada de ocho años de edad, alzada, paso regular, tira coche y es capapal.

Otro de la propiedad de Don Trinidad Rivera, color rúcio blanco, paso bueno, 7¼ de alzada y de ocho años de edad; en la rodilla izquierda tiene un sobre hueso.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades locales y á los fines que correspondan.

Salinas, 20 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Aneeto Caballero*. [2083] 3—2

**Alcaldía Municipal de Vega - baja.**

En poder del vecino Don Manuel Claudio, se ha depositado un caballo que fué aparecido el 31 del próximo pasado en el barrio de Algarrobo, de esta localidad, de color y señas siguientes: zaino rúcio, de 6¼ alzada, un lucero en la frente, erin, cola y copete regulares.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y pueda presentarse en esta Alcaldía en el término de un mes contados desde la fecha el que se crea con derecho al referido animal, con los documentos que justifique la propiedad. Vencido el plazo señalado se procederá á su venta en pública subasta como está dispuesto.

Vega-baja, Noviembre 5 de 1886. — El Alcalde, *José C. Martínez*. [925] 3—2

**Alcaldía Municipal de Vieques. — Secretaria.**

Por acuerdo de esta Corporación en sesión celebrada en el dia de ayer, se acordó refundir en una sola plaza, las dos que existían de Médico titular, la cual se crea con la dotación anual de 900 pesos, creándose al propio tiempo otra plaza de auxiliar con 300 pesos, solamente para entenderse con el titular en asuntos judiciales. Los aspirantes deben someterse en un todo y estar conformes con el pliego de condiciones que existe en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y se anuncia al público por el término de quince